NACIONES
UNIDAS

S

Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/20322
14 de diciembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Argelia, Argentina, Nepal, Senegal, Yugoslavia y Zambia: proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando sus resoluciones 425 (1978), 426 (1978), 508 (1982) y 509 (1982), así como todas sus resoluciones sobre la situación en el Líbano,

Habiendo escuchado la declaración del Representante Permanente del Líbano,

Tomando nota con grave preocupación del persistente deterioro de la situación en el Líbano meridional y los repetidos ataques y prácticas israelíes contra la población civil,

Profundamente preocupado por el reciente ataque israelí contra territorio libanés por fuerzas navales, aéreas y terrestres israelíes efectuado el 9 de diciembre de 1988,

1. Deplora profundamente el reciente ataque israelí contra territorio libanés por fuerzas navales, aéreas y terrestres israelíes efectuado el 9 de diciembre de 1988;

2. Pide encarecidamente que Israel cese de inmediato todos los ataques contra territorio libanés;

3. Reafirma su petición de un respeto estricto de la soberanía del Líbano, de su independencia, su unidad y su integridad territorial dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas;

4. Reafirma la necesidad urgente de aplicar las disposiciones de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre el Líbano, en particular las resoluciones 425 (1978), 426 (1978) y 509 (1982), en la que se pide que Israel retire inmediata e incondicionalmente todas sus fuerzas militares hasta las fronteras internacionalmente reconocidas del Líbano;

5. Pide al Secretario General que continúe celebrando consultas con el Gobierno del Líbano y con otras partes directamente interesadas en la aplicación de las resoluciones 425 (1978), 426 (1978), 508 (1982) y 509 (1982), y que informe al Consejo de Seguridad al respecto;

6. Decide mantener la situación en el Líbano en examen.